

Informe del Comisario

A los Señores Socios de Callabulbos S.A.:

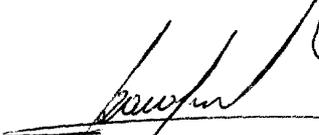
Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Callabulbos S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del balance general de Callabulbos S.A. al 31 de Diciembre del 2.010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para la realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Socios y de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
4. Las convocatorias a Junta Generales de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes y los libros de actas de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley.
5. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
6. La liquidez de la Compañía mejora pasando su relación de Activos Corrientes / Pasivos Corrientes de 0.28 en Diciembre 2009, al 0.29 en Diciembre 2010. Es importante resaltar que las ventas netas crecen un 115.25% respecto al periodo anterior, y la utilidad neta aumenta en más del 300%. La Compañía mantiene en 0 su deuda con entidades financieras.
7. La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros analizados presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Callabulbos S.A. al 31 de diciembre del 2.010, los cuales se encuentran de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.


Jorge L. Bravo A.
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo 22, 2011

